

R

*El Libertador  
Simón Bolívar*

---

AÑO XI — DICIEMBRE DE 1930 — N.º 13

# Repertorio Histórico.

— ♦ — ♦ — ♦ —

ORGANO DE LA

## ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE HISTORIA

DIRECTORES, LOS DIGNATARIOS DE LA ACADEMIA:

**Estanislao Gómez Barrientos, Presidente.**

**Francisco A. Uribe Mejía, Vicepresidente.**

**Agente General:**

**ALFONSO JARAMILLO G.,**

**Secretario de la Corporación.**

---

### CONTENIDO

|   | Pág |
|---|-----|
| Número extraordinario, dedicado a conmemorar el centenario de la muerte del Libertador Simón Bolívar..... | 219 |

— ♦ — ♦ — ♦ —

IMPRENTA OFICIAL. MEDELLÍN

REPUBLICA DE COLOMBIA.--DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

---

# REPERTORIO HISTORICO

---

ORGANO DE LA ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE HISTORIA

---

ESTANISLAO GOMEZ BARRIENTOS y F. A. URIBE MEJIA,  
Presidente y Vicepresidente de la Academia.

Agente: ALFONSO JARAMILLO GUZMAN, Secretario de la misma.

---

---

Año XI.

Medellín, diciembre 17 de 1930.

Números 13.

---

---

*Modesto obsequio*

*de la Gobernación departamental de Antioquia, de la Academia Antioqueña de Historia y de la Sociedad Bolivariana al*

*Libertador Simón Bolívar*

*con motivo de su centenario.*

*Al egregio héroe y caudillo más eficaz de la Independencia Suramericana se consagra, pues, esta edición del Repertorio Histórico.*

## HOMENAJES AL LIBERTADOR

## EN SU CENTENARIO

1.º **La Heráldica Bolivariana.**—**Bolíbar** y no **Bolívar**, es una palabra vasca, compuesta de **bol**, radical de **bolu**, esto es, molino, y de **ibar**, **ibara**, la pradera.

Tenemos, pues, que en lengua éuskara **Bolíbar** significa la pradera del molino.

La casa solar, primitiva de este linaje, con molino y ferrería al lado, estaba situada desde tiempo inmemorial, en una pradera del monte Oiz, valle de Ondarroa, y en lo que es hoy barriada de **Bolíbar**, (o pueblo de **Bolívar**), que forma parte de la anteglesia de Cenarruza, perteneciente al partido judicial de Marquina, señorío de Vizcaya.

**Bolívar-Jáuregui** era la casa infanzona, origen de la familia que en el siglo XVI se radicó en Santo Domingo, después en Venezuela.

1.º El primer **Simón de Bolívar**, llamado el Viejo, que abandonó la Vasconia para venirse al Nuevo Mundo (1559), fué el padre de otro **Simón** "el Mozo", Casó en Santo Domingo con señora principal, quien mediando información de limpieza de sangre practicada en su tierra natal en 1574. fué nombrado Secretario de la Real Audiencia, cargo que desempeñó hasta 1589, año en que pasó a Caracas con **Diego de Osorio**, capitán de la Armada para la defensa de las costas; éste era capitán general de Venezuela.

**Simón Bolívar**, el Mozo, parece que tuvo por madre a una señora de la familia **Fernández de Castro**.

2.º Este **Simón II** casó con **Beatriz de Rojas**, padres de **Antonio**, casado con **Leonor de Rebolledo**;



### SIMON BOLIVAR

\* 24 de julio de 1783.

† 17 de diciembre de 1830.

3.º Padres de Luis, quien casó con María Martínez de Villegas;

4.º Padres de Juan, casado con Petronila de Ponte; éstos padres de Juan Vicente, quien de su matrimonio con María de la Concepción Palacios y

Sojo y Blanco, fueron padres de **Simón de la Santísima Trinidad** (el Libertador), y de María Antonia, Juana, Juan Vicente y María del Carmen.

(Extracto de noticias insertas en "El Debate", No. 567 de 1928 (Bogotá), y del "Boletín de Estudios Históricos", de Pasto, No. 37).

E. G. B.

---

### HONORES OFICIALES A LA MEMORIA DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

Las Cámaras legislativas de la República de la Nueva Granada, reunidas en Congreso, por Decreto de 31 de mayo de 1843, quisieron hacer un acto de justicia a la memoria del Libertador, y para el efecto, en la parte motiva dice:

"Deseando tributar a la memoria del Libertador de Colombia, Simón Bolívar, un testimonio de gratitud nacional a que se hizo tan digno por sus altos hechos, por sus heroicas proezas, por sus virtudes y por sus grandes y eminentes servicios a la causa de la independencia del nuevo mundo; y en uso de la atribución 11a., artículo 74 de la Constitución,

Decreta:

(Allí se dispone la manera de los homenajes que debían tribuársele en las dos catedrales de Bogotá y de Santa Marta, en los salones de las Cámaras legislativas y en el de audiencia del Poder Ejecutivo).

Aquel acto legislativo lleva las firmas de los señores Alejandro Osorio y José Félix Merizalde, Presidentes de una y otra Cámara; de los respectivos Se-